



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NÚMERO:

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPLOMARSA S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de julio del dos mil trece, ante mi, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece, la compañía **EXPLOMARSA S.A.**, debidamente representada por el señor **YU-QI-JUN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana; casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente y representante legal, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente Escritura Pública como documento habilitante, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

El compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPLOMARSA S.A.**; sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**

Abg Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTO ROSA - ELORO

COMPAÑÍA EXPLOMARSA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Intervienen en la celebración de la presente escritura pública el señor **YU QI JUN**, por los derechos que representa de la compañía **EXPLOMARSA S.A.**, en su calidad de Gerente y representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de junio del dos mil trece. Se acompaña copia certificada del acta para que forme parte de esta escritura.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública celebrada en el cantón Balsas, provincia de El Oro, el diez de julio del dos mil seis, ante el abogado John Henry Cabrera Dávila, Notario Público del cantón Balsas, se constituyó la compañía anónima denominada **EXPLOMARSA S.A.**, con un capital social de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa el veinte de julio del dos mil seis.- **DOS)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **EXPLOMARSA S.A.**, en sesión celebrada el veintiocho de junio del año dos mil trece resolvió: **UNO)** Cambiar el domicilio principal de la compañía a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y consecuente reformar el Estatuto Social. **TRES)** Asimismo en la Junta General se autorizó al representante legal de la compañía para que procediera a celebrar la escritura pública pertinente.-----

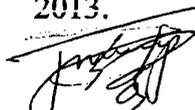


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EXPLOMARSA S.A.

En la ciudad de Guayaquil los veintiocho días del mes de junio del dos mil trece, a las 10h30, en el inmueble ubicado en la calle Baquerizo Moreno 1.111 y 9 de Octubre, segundo piso, se reúnen los accionistas de la compañía **EXPLOMARSA S.A.**, que a continuación se detallan: señores **YU QI JUN**, propietario de Setecientas Noventa y Nueve(799) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una; y **JIANKANG CHEN**, propietario de Una (1) acción ordinaria y nominativa de Un dólar con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión el señor Jiankiang Chen y actúa de Secretaria el señor Yu Qi Jun , Gerente de la compañía.- A continuación se constata la existencia del quórum reglamentario para sesionar, previa la elaboración de la Lista de Asistentes; y por estar presente y representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y por así disponerlo es Estatuto Social y la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Universal, sin convocatoria previa de acuerdo a lo que se estipula en la Ley de Compañías.- Acto seguido se pone a consideración de los accionistas el Orden del Día, que es **“El cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil y la consiguiente Reforma de Estatutos”**, lo cual es aprobado por unanimidad.- Toma la palabra el señor Yu Qi Jun y expresa que debido a la actividad de la compañía es conveniente cambiar su domicilio principal a la ciudad de Guayaquil.- Sometido a votación el único punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad; resolviendo así la Junta General el cambio de domicilio principal a la ciudad de Guayaquil, quedando en consecuencia reformado el artículo Segundo del Estatuto Social, mismo que dirá: **“DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o mas lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.”**; y, se autoriza al representante legal de la compañía o a quien lo subrogue para que suscriba la respectiva escritura pública.- No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta; hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura de ella, siendo aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmando para constancia en unidad de acto a las once horas y treinta minutos del día.- f.) Jiankang Chen; f.) Yu Qi Jun.-

Abg. Carlos Castro Saavedra
REGISTRACION DE LA PROPIEDAD
SANTA R.C. EL OFO

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta del Libro de Actas de la compañía EXPLOMARSA S.A.- Guayaquil, 1 de julio del 2013.



Yu Qi Jun

GERENTE - SECRETARIO

Señor
YU QI JUN
Ciudad.-



Santa Rosa



De mis consideraciones:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **EXPLOMARSA S.A.**, en sesión de fecha 3 Enero del 2013, a las 10h00, resolvió elegirlo a usted **GERENTE** de la compañía por el período de **TRES AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En virtud de tal designación le corresponde a usted subrogar al gerente en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, con todas las atribuciones legales, sus facultades se encuentran establecidas en el Artículo Décimo Cuarto del Estatuto de la Compañía.

La Compañía **EXPLOMARSA S.A.**, fue constituida ante el Notario Público del cantón Balsas Abg. John Henry Cabrera Dávila, el 10 de Julio del 2006 e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Rosa, con el N° 33 y anotada en el Repertorio bajo el N° 1290 el 20 de Julio del 2006.

Usted se designará hacer constar su aceptación el pie de la presente.

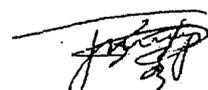
Atentamente


Sr. Jianshang Chen
PRESIDENTE

C.I. 171605373-9

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de la Compañía **EXPLOMARSA S.A.**

Santa Rosa, 4 Enero del 2013


Sr. Yu Qi Jun

C.I. 171439547-0

Dirección: En el Cantón Santa Rosa en la calle Av. Quito y Sixto Duran Ballén.

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE**, otorgado por la **COMPAÑÍA EXPLOMARSA S.A.**, a favor del Sr. **YU QI JUN**, queda inscrito con el No. 10 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el No. 30, con fecha de hoy...

Santa Rosa, febrero 5 del 2.013



AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791724112001
RAZON SOCIAL: EXPLOMARSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: YU QI JUN
CONTADOR: MALDONADO AGUILAR KLEBER ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	20/07/2006	FEC. CONSTITUCION:	20/07/2006
FEC. INSCRIPCION:	27/07/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	17/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: QUITO Número: S/N Intersección: SIXTO DURAN BALLEEN Oficina: P.B. Referencia ubicación: JUNTO A PAÑALERIA GISELA Celular: 093792295 Celular: 082791178

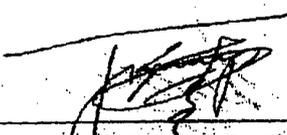
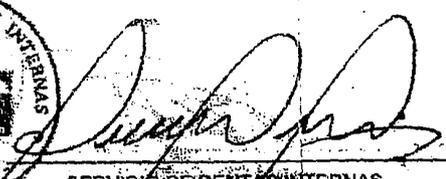
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL EL ORO \ EL ORO	CERRADOS:	0

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 SANTA ROSA - EL ORO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAEC010903 Lugar de emisión: SANTA ROSA, VECOLON Y JOSE Fecha y hora: 17/06/2011 12:47:59

NUMERO RUC:
RAZON SOCIAL:

SOCIEDADES
0791724112001

EXPLOMARSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT:** 20/07/2006
NOMBRE COMERCIAL: EXPLOMARSA S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Calle: QUITO Número: S/N Intersección: SIXTO DURAN
BALLEN Referencia: JUNTO A PAÑALERIA GISSELA Oficina: P.B. Celular: 093792295 Celular: 082791178

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT:** 17/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: EXPLOMARSA S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: TENDALES (CAB. EN PUERTO) Número: S/N Referencia: ZONA SABANA DE
PAGUA JUNTO A LA PROPIEDAD DEL SEÑOR ENRIQUE LOPEZ Oficina: P.B. Celular: 093792295 Celular: 082791178

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAEC010903

Lugar de emisión: SANTA ROSA COLON Y JOSE Fecha y hora: 17/06/2011 12:47:50

TODO ESTA LISTO PARA EL RETO TOKA TOKA
 Inscríbete ahora!

Opinion

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

DOMINGO 25
 Agosto de 2013
 US\$ 0.30
 40 páginas
 Año 21 - No. 7947
 Machala - El Oro - Ecuador
 Afiliada al SIP
 Sociedad Interamericana de Prensa

Siguenos en:
direccion@diarioopinion.com
webmail@diarioopinion.com
www.diarioopinion.com

DETECTIVES D' INFIDELIDADES
 Seguimientos e investigaciones de infidelidad, robos sistemáticos, Desapariciones, Secuestros y delitos legales, Capturas, Vigilancia de sus hijos, etc.
 ¡Somos Orenses, pero viajamos a nivel Nacional y Internacional! No clonamos celulares, ni chip.
GARANTIZAMOS NUESTRO TRABAJO. HONRADEZ Y CUMPLIMIENTO
 Interesados 0991293452 • Oficina 2921-956

SE VENDE CASA EN GUAYAQUIL
 Tiene sala, comedor, cocina, 3 dormitorios, 2 baños, garaje para 3 carros, cerramiento de hormigón y el solar es de 11 de frente x 16.30 de largo, la construcción de la villa es de 8x14 cada cuarto es de 4x4 también tiene tv cable, línea telefónica e internet, el piso de la casa tiene cerámica igual que la cocina.
DIRECCIÓN: Vía Pro. Bolívar atrás de radio Superior 4 cuadras (Barrio 12 de Noviembre)
 Valor de propiedad \$ 40.000 (negociable). Llamar solo interesados
 Telf. 0986848816 (Claro) 0979041696 (Movistar)

CITACIONES JUDICIALES

SS SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RESOLUCION No.SC.DIC.M.13.0336
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS MACHALA
CONSIDERANDO:
 QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía EXPLOMARSA S.A., otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 03 de Julio de 2013;
 QUE el Señor YU QI Jun, en su calidad de Gerente de la referida sociedad, ha presentado solicitud de aprobación y copias de dicha escritura; la misma que reúnen los requisitos de ley;
 QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido el informe favorable mediante OFICIO No.UJ.M.2013.27 de 12 de Agosto de 2013;
 De acuerdo a lo establecido en los Artículos 33, 231 ordinal 7mo y 238 de la Ley de Compañías y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011.
RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del cantón Santa Rosa Provincia de El Oro a la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas y la reforma del estatuto de la Compañía EXPLOMARSA S.A., de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Santa Rosa, a fin de que quienes se creyeren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del cantón Santa Rosa a la ciudad de Guayaquil de la compañía EXPLOMARSA S.A., presenten su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87,88,89 Y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.
 Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario de esta Intendencia sentará la razón correspondiente.
 Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y el Notario Público del Cantón Balsas en la matriz de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Cantón Santa Rosa, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.
 CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.
 COMUNIQUESE DADA Y firmada en Machala, 12 AGO. 2013
 Ab. Carlos Murrieta Mora
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 SANTA ROSA - EL ORO



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes el señor Yu Qi Jun, en su calidad de Gerente y representante legal de EXPLOMARSA S.A., declara: UNO).- Que queda cambiado el domicilio principal de la compañía EXPLOMARSA S.A., a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. DOS).- Que el Artículo Segundo del Estatuto Social queda reformado y dirá Domicilio.- "El domicilio principal de la compañía es el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes". TRES).- Declaro ^{bajo juramento} que la empresa no mantiene deuda con el fisco ni con ninguna institución del Estado.-----

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTE.- Se acompaña como tales: a) Copia del nombramiento a favor del compareciente debidamente inscrito; b) Copia certificada del acta de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el veintiocho de junio del dos mil trece.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento público.- FIRMADO: ABOGADO ANTONIO GARCIA MARTINEZ.- REGISTRO NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario solo acto.- Lo interlineado "bajo juramento VALE".-----

Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO





POR LA COMPAÑÍA EXPLOMARSA S.A.,

YU QI JUN

GERENTE

C.I. 171439547-0

R.U.C. 0791724112001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

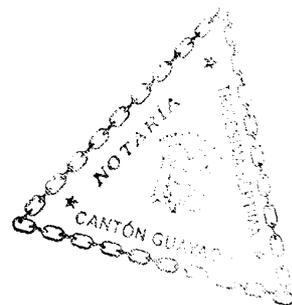
Se otorgo ante mi y en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de julio del dos mil trece.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO, de la Resolución número SC-DIC-M-13-cero tres tres seis, de fecha doce de Agosto del año dos mil trece, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, Abogado Carlos Murrieta Mora; habiéndose tomado nota, al margen de la escritura Pública matriz de Constitución de la Compañía EXPLOMARSA S.A., celebrada ante mí, Abogado John Henry Cabrera Dávila, Notario Público del cantón Balsas, el diez de Julio del año dos mil seis. Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio del cantón Santa Rosa Provincia de El Oro, a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y la Reforma del Estatuto de dicha Compañía. Dado y firmado en el cantón Balsas, a los veinticinco días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece.




ABG. JOHN HENRY CABRERA DÁVILA
NOTARIO PÚBLICO
BALSAS, EL ORO, ECUADOR



Abg. Carlos A. Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**



CERTIFICO:

Que con fecha de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. SC.DIC.M.13.0336 de fecha 12 de agosto del 2013, dictada por el señor AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPLOMARSA S.A.**, que antecede, queda inscrita con el No. 93 del REGISTRO MERCANTIL y anotada al Repertorio bajo el No. 215.

Abg. Carlos Anibal Castro Saavedra
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SANTA ROSA - EL ORO



Santa Rosa, noviembre 4 del 2013

**AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA**

CERTIFICO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 733 dictado por el señor Presidente de la República el día 22 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878, del 29 de agosto de 1.975, queda archivada una copia de la escritura que antecede.



Santa Rosa, noviembre 4 del 2013

**AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA**

CERTIFICO:

Que de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la sala de este Despacho un extracto de la escritura que antecede.



Santa Rosa, noviembre 4 del 2013

AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

CERTIFICO:

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN No. SC.DIC.M.13.0336 de fecha 12 de agosto del 2013, dictada por el señor AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, procedo a tomar nota del CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPLOMARSA S.A., al margen de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EXPLOMARSA S.A., celebrada en la ciudad de Balsas, ante el Notario Primero, Abg. JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, el día diez de julio del dos mil seis; e inscrita en el Registro de la Propiedad con el No. 33 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el número 1.290, el 20 de julio del 2006.



Santa Rosa, noviembre 4 del 2013

AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619



NOTARIA
TEL: 0701856619

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO:

Que con fecha de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.13.0336, de fecha 12 de agosto del 2013, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, señor AB. CARLOS MURRIETA MORA, el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EXPLOMARSA S.A.**, que antecede, queda inscrita con el No. 94 del Registro Mercantil y anotada al Repertorio bajo el No. 216.

Santa Rosa, noviembre 4 del 2013



AB. CARLOS ANIBAL CASTRO SAAVEDRA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTA ROSA

RESPONSABLE
MANUEL PEREIRA
0701856619



DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal a, de la Resolución NoSC.DIC.M.13.0336, de fecha doce de Agosto del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías en Machala, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la Compañía del Cantón Santa Rosa Provincia de El Oro a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas; y, la reforma de la Compañía EXPLOMARSA S.A.- Guayaquil, diciembre 2 del 2.013..-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:55.229
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:10:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

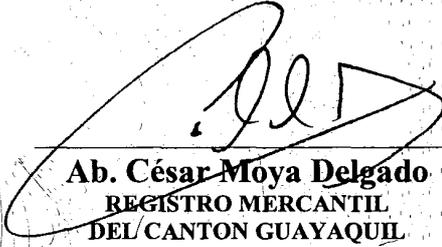
1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.DIC.M.13.0336, dictada el 12 de agosto del 2013, por el Intendente de Compañías de Machala, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** del cantón **Santa Rosa Provincia de El Oro** a la ciudad de **Guayaquil Provincia del Guayas** y la Reforma del estatuto de la compañía **EXPLOMARSA S.A.**, de fojas **164.463 a 164.487**, Registro Mercantil número **19.531**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55229



Guayaquil, 16 de diciembre de 2013

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Ab. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial vigente DOY FE, que la inscripción precedente computa de 17 fojas, de igual al documento original.
Guayaquil, **27 ENE 2014**


Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

N° 734077

IMP. IGM. 03